

III. OTRAS DISPOSICIONES**INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2026 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Resolución de 27 de enero de 2026 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a proyectos de descarbonización y renovación industrial de industrias tractoras en las comarcas afectadas por el cierre de las centrales térmicas, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027. Territorio P2 A Coruña, y se procede a su convocatoria para los años 2026, 2027, 2028 y 2029, en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG408N).

Mediante Resolución de 27 de enero de 2026 se publicó el acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica que aprobó las bases reguladoras de las ayudas a proyectos de descarbonización y renovación industrial de industrias tractoras en las comarcas afectadas por el cierre de centrales térmicas en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027. Territorio P2 A Coruña, y se procedió a su convocatoria para los años 2026, 2027, 2028 y 2029, en régimen de concurrencia competitiva (DOG núm. 20, de 30 de enero de 2026).

En el párrafo segundo del Resuelvo se establecía que el plazo de presentación de solicitudes sería de tres (3) meses a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el *Diario Oficial de Galicia*. Dicho plazo así computado finaliza el 30 de abril de 2026.

Habida cuenta de la complejidad de la preparación de estas solicitudes, tanto por el volumen de inversión mínima como por las características técnicas de la documentación exigida, que requieren de la elaboración de informes específicos y la necesidad de análisis y estudios previos a la presentación, se considera que el plazo de tres (3) meses establecido inicialmente no basta para la correcta preparación de las solicitudes. Con tal motivo, y en aras de la eficiencia del propio programa, se considera necesario ampliar el plazo de solicitudes fijado inicialmente en la convocatoria.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y dado que no se causan perjuicios a terceros, y de conformidad con las facultades que tengo conferidas,



RESUELVO:

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de ayuda establecido en el párrafo segundo de la resolución de convocatoria de las ayudas a proyectos de descarbonización y renovación industrial de industrias tractoras en las comarcas afectadas por el cierre de las centrales térmicas, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027. Territorio P2 A Coruña, hasta el 1 de junio de 2026.

Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 8 de abril de 2026

Covadonga Toca Carús
Directora general del Instituto Gallego de Promoción Económica

CVE-DOG: iyta80b4-inq4-qbn0-8fc8-3o9kw8zixtr8

